CIRCULAR Nº 2945

Exp: 6465/09

RR

Montevideo, 06 de noviembre de 2009 SR. DIRECTOR O JEFE DE:

......

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión Nº 73 de fecha 05 de noviembre de 2009, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: los presentes obrados, mediante los cuales la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, con fecha 24 de junio de 2009, eleva la iniciativa de designar al Liceo Nº58 de Montevideo con el nombre de "Mario Benedetti",

**RESULTANDO:** Que por Acta N°58, Resolución N°93 de fecha 20 de agosto de 2009, el Consejo Directivo Central y ante el aval de la Dirección Liceal, Inspección General Docente y la Unidad Letrada, emite opinión favorable de esta Administración a la iniciativa formulada la cual busca homenajear la trayectoria de tan destacado escritor nacional;

CONSIDERANDO: Que con fecha 1º de octubre de 2009, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General decretan: "ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase "Mario Benedetti" al Liceo Nº58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública", Ley Nº 18.612;

**ATENTO:** a lo expuesto;

### EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la Ley Nº 18.612 de fecha 1º de octubre de 2009 de la Presidencia de la República , mediante la cual se designa con el nombre de "Mario Benedetti" al Liceo Nº58 de Montevideo."

Prof. Nestor de la Llana SECRETARIO GENERAL

### EC/1397

# Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

Decretan

ARTÍCULO ÚNICO.- Desígnase "Mario Benedetti" el Liceo Nº 58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1° de octubre de 2009.

Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI

Secretario

## Presidencia de la República Oriental del Uruguay LEY Nº 18.612

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 0 9 OCT. 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Mario Benedetti" el Liceo Nº 58 del departamento de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Dr. TABARE VAZQUEZ Previdente de la República

Caly horso